

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número: **CONSU02020023OP**

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DELGASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la solicitud para cubrir la necesidad del BSC-CNS de proceder a la adquisición de un cluster HPC (High Performance Computing) y IA (Inteligencia Artificial) de tecnología emergente para su evaluación por los departamentos de investigación del BSC-CNS, firmada en fecha 16 de noviembre de 2020 por el Sr. Sergi Girona Turell, Director de Operaciones del BSC-CNS y por el Sr. Javier Bartolomé Rodríguez, Jefe de Sistemas del BSC-CNS.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 20 de enero de 2021 por la Responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por el Responsable de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 20 de enero de 2021.

Visto que en fecha 27 de enero de 2021 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSU02020023OP para la adquisición de un cluster HPC (High Performance Computing) y IA (Inteligencia Artificial) de tecnología emergente para su evaluación por los departamentos de investigación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de Director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015.

RESUELVO

Primero. Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “*CONSU02020023OP para la adquisición de un cluster HPC (High Performance Computing) y IA (Inteligencia Artificial) de tecnología emergente para su evaluación por los departamentos de investigación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** Suministro.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto sujeto a regulación armonizada.
- **Presupuesto base de licitación del contrato:** 520.300,00.-€ (QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS), IVA incluido. El importe del IVA corresponde a la cifra de 90.300,00.-€ (NOVENTA MIL TRESCIENTOS EUROS).
- **Valor estimado del contrato:** 430.000,00.-€ (CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS), IVA excluido, pues no se prevén prórrogas.
- **Duración:** El plazo máximo de entrega del suministro será de 1 mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.
La instalación del software se debe realizar como máximo en 1 mes una vez se realice la entrega del material.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSU02020023OP para la adquisición de un cluster HPC (High Performance Computing) y IA (Inteligencia Artificial) de tecnología emergente para su evaluación por los departamentos de investigación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”.

Tercero. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base máximo de licitación de 520.300,00.-€ (QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS), IVA incluido, para un periodo máximo de 2 mes, a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- CN038502/2021

Cuarto. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Quinto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero
Director del BSC-CNS